



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000034 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 14 FEB 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000434-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000434-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de octubre de 2016, se Encargó al **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **CESAR LA ENCARGATURA POR RENUNCIA AL CARGO** del **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, y **DESIGNAR** al **ARQ. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, con efectividad al 02 de febrero de 2017;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA ENCARGATURA POR RENUNCIA AL CARGO del **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir del 01 de febrero del año en curso dándosele las gracias por los servicios prestados.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000034 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 14 FEB 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al ARQ. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, con efectividad al 02 de febrero del año en curso, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe".

De conformidad con los Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones;

Asimismo el designado se encuentra impedido de favorecer a personas ligadas a este hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR